

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 653

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ROSMIRA MARTINEZ MARTINEZ
DDO: PORVENIR S.A y COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 000304-00

Palmira Valle, 27 de agosto de 2021

Como quiera que por error involuntario del despacho dentro del auto de sustanciación No. 203 de fecha 11 de junio de 2021, se fijó audiencia para el día lunes dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las tres (3:00) de la tarde, siendo la fecha y hora correcta el día JUEVES DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las TRES (3:00) de la TARDE, para AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO. Por lo tanto, este despacho en aras de subsanar dicho error dejara sin efecto el auto de sustanciación No. 203 de fecha 11 de junio de 2021

Por lo brevemente expuesto, Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 203 de fecha 11 de junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2.- En consecuencia, señalase el día JUEVES DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las TRES (3:00) de la tarde, para AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 46** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira Valle, 30 de agosto de 2021

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA